

Together to #ENDviolence

Global Policy Briefing

Key Messages

Poner fin al matrimonio infantil, precoz y forzado

Objetivos de las políticas para 2030

Poner fin al matrimonio infantil, precoz y forzado. Todos los gobiernos deben aprobar un marco de leyes y políticas orientadas a erradicar el matrimonio infantil, precoz y forzado, como parte de los esfuerzos encaminados a ayudar a las niñas a alcanzar el pleno desarrollo de sus posibilidades en todos los aspectos de su vida y a poner fin a la violencia contra la infancia. Cualquier cambio introducido en la legislación al objeto de abordar el matrimonio infantil, precoz y forzado deberá estar acompañado de un enfoque integral, respaldado por leyes, políticas y programas que se centren en la autonomía y los derechos de las niñas con el fin de promover la igualdad entre los géneros y los derechos de la infancia, y de proteger a las mujeres y las niñas contra la discriminación, tanto en la ley como en la práctica.

MENSAJES CLAVE

- El matrimonio infantil es un problema de alcance mundial. Esta práctica, cuyo origen se debe a la desigualdad entre los géneros, resulta exacerbada por la pobreza, las normas sociales y la inseguridad, y tiene consecuencias devastadoras en todo el mundo. No se circunscribe a una región, un país o una religión concreta.
- Las niñas que contraen matrimonio oficial o que viven en pareja de hecho antes de los 18 años tienen menos oportunidades en la vida, están más expuestas a padecer trastornos de salud materna y son más pobres que las niñas que no están casadas. Erradicar el matrimonio infantil mejorará la salud de millones de niñas, y la de su progenie.
- Los índices de matrimonio infantil están descendiendo paulatinamente en todo el mundo, pero el progreso alcanzado es demasiado lento y desigual. Las niñas más marginadas –aquellas que viven en entornos rurales, en contextos de pobreza o contextos humanitarios– son también las más vulnerables al matrimonio infantil.
- La pandemia de COVID-19 ha tenido efectos importantes en el matrimonio infantil. Ya antes de la pandemia, el cambio necesario debía ocurrir con una rapidez 17 veces mayor para que pudiéramos alcanzar la meta 5.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que propone erradicar el matrimonio infantil para 2030. Debido a la pandemia –y a los trastornos que ha causado en los programas relacionados con la educación, la atención de la salud, la economía y el matrimonio infantil–, se prevé que a lo largo de esta década contraerán matrimonio 10 millones de niñas más.
- Aunque las leyes por sí solas no bastan para erradicar el matrimonio infantil, precoz y forzado, pueden desempeñar un papel importante en combinación con un conjunto más amplio de intervenciones; toda reforma jurídica debe ir acompañada de políticas y programas que transformen las normas sociales y que aborden las causas del matrimonio infantil, precoz y forzado.
- Poner fin al matrimonio infantil y garantizar el derecho de las niñas significa un futuro más justo, seguro y próspero para todos nosotros.

ESTADÍSTICAS CLAVE

- Cada año, 12 millones de niñas contraen matrimonio antes de la edad de 18 años.
- Más de 650 millones de las mujeres vivas hoy en día padecen ya las consecuencias directas del matrimonio infantil.
- Casi el 40% de las niñas de los países más pobres del mundo contraen matrimonio siendo menores de edad; esta cifra supone el doble del promedio mundial.

- Los 10 países que registran los índices más elevados de prevalencia del matrimonio infantil son estados frágiles o extremadamente frágiles.¹
- El matrimonio infantil se da con más frecuencia en los entornos frágiles: por ejemplo, la tasa de matrimonio infantil en las zonas afectadas por el conflicto de Sudán del Sur superaba en un 40% el promedio nacional antes del conflicto.
- La proporción de niñas que contraen matrimonio siendo aún menores de edad ha disminuido en un 15% en todo el mundo a lo largo de la última década. En la actualidad, menos de una de cada cinco niñas contraen matrimonio antes de los 18 años, en comparación con una de cada cuatro en 2010.
- Antes del COVID (a comienzos de 2020), se estimaba que para 2030 contraerían matrimonio 100 millones de niñas. La proyección actual es que de aquí a 2030 contraerán matrimonio 10 millones de niñas más, como consecuencia de la pandemia.

¿POR QUÉ Y POR QUÉ AHORA?

Más de 650 millones de las mujeres vivas hoy en día padecen ya las consecuencias negativas del matrimonio infantil. Los índices de matrimonio infantil están descendiendo paulatinamente en todo el mundo, pero el progreso no es lo bastante rápido. De continuar las tendencias registradas antes de la pandemia, para 2030 habrá 100 millones de niñas más que han contraído matrimonio. Y es posible que esta cifra aumente en otros 10 millones más como resultado de la pandemia.

El matrimonio infantil constituye una violación de los derechos humanos que amenaza el derecho de las niñas a la salud, la educación y las oportunidades en la vida. Las niñas que conviven en pareja de hecho antes de los 18 años son más propensas a tener embarazos precoces, a sufrir complicaciones peligrosas durante el embarazo y en el parto, a infectarse por VIH y a ser víctimas de la violencia doméstica. La erradicación del matrimonio infantil mejorará la salud de millones de niñas, y la de su progenie.

Cuando una niña contrae matrimonio, a menudo se espera de ella que abandone la escuela para ocuparse de la casa, los niños y otros parientes. Esto también puede hacer difícil que las niñas casadas, las niñas embarazadas y las madres jóvenes regresen a la escuela. Cuando las niñas se casan a una edad temprana, pierden la oportunidad de cultivar las destrezas, los conocimientos y la confianza que precisan para tomar decisiones bien fundadas, para negociar hábilmente y para acceder al empleo remunerado y llevar una vida independiente. Y con un acceso limitado a oportunidades educativas y económicas, es más probable que estas niñas y sus familias vivan en la pobreza. Si bien la pobreza, la cultura y la tradición son factores que influyen, la causa principal del matrimonio infantil reside en la desigualdad entre los géneros.

Es importante que los países prescriban una edad mínima para contraer matrimonio, ya que esto protege a los niños del maltrato, los perjuicios, la violencia y la explotación. Las leyes para abordar el matrimonio infantil deben formar parte de un marco general de leyes y políticas que aborden las causas fundamentales de esta práctica, en especial la desigualdad entre los sexos. Este es el tipo de cuestiones que dicho marco jurídico debería contemplar:

- Matrimonio y divorcio (incluye la inscripción y celebración de matrimonios, las pensiones alimenticias y la custodia de los hijos).
- Prácticas nocivas como la dote, el precio de las novias, la poligamia y la mutilación/ablación genital femenina.
- Propiedad y herencia.

¹En 2021, los países que registran la mayor prevalencia de matrimonio infantil son Níger, República Centroafricana, Chad, Malí, Mozambique, Burkina Faso, Sudán del Sur, Bangladesh, Guinea y Nigeria.

- Violencia sexual y basada en el género (incluye la violación marital, así como la localización en escuelas y otros espacios comunitarios de las niñas en situación de riesgo).
- Trabajo y maltrato infantil.
- Trata de menores de edad, en especial la trata sexual y la mediación internacional de matrimonios.
- Acceso a la educación, a la atención de la salud y a los seguros sociales.
- Inscripción obligatoria de nacimientos y matrimonios (en especial la inscripción de todos los matrimonios, inclusive uniones civiles, religiosas y consuetudinarias, como medio de seguir los matrimonios y la edad de para poder casarse).

En muchos países hay disposiciones legales que permiten excepciones a la edad mínima para contraer matrimonio. Estas excepciones pueden socavar la eficacia de las salvaguardas legales destinadas a las niñas. Así ocurre, por ejemplo, cuando el matrimonio se celebra con consentimiento de los progenitores o con autorización de un tribunal, o cuando prevalecen sobre la ley nacional leyes consuetudinarias o religiosas que establecen una edad mínima inferior para contraer matrimonio.

No obstante, aunque las leyes son un avance muy importante, no bastan por sí solas para erradicar el matrimonio infantil. En muchos contextos, la ley se usa para castigar y no como un instrumento para hacer justicia y reparar, de modo que a veces se dedica más empeño a impedir que el matrimonio se celebre que a proteger a las niñas que deciden no casarse o que ya se han casado. Demasiado a menudo los gobiernos emplean las leyes para abordar los problemas sociales sin haber instaurado las políticas y los programas que se precisan para impulsar el cambio social y para abordar las causas de la práctica nociva en cuestión. Centrar la atención únicamente en la prohibición legal del matrimonio infantil puede llevar a que este se practique en la clandestinidad y fuera del alcance de la ley. Algunos países que han centrado toda su atención en las leyes contra el matrimonio infantil han descuidado otros métodos complementarios y holísticos orientados a implicar a las familias y las comunidades y a prestar servicios de salud, sexualidad, educación y asistencia a las niñas. Toda aplicación de leyes contra el matrimonio infantil se debe realizar en consulta con las organizaciones de la sociedad civil –y especialmente con la participación de los jóvenes y los adolescentes–, tomando como elemento central los derechos de las niñas, y complementando y apoyando los esfuerzos de ámbito comunitario por cambiar las normas sociales y de género que perpetúan el matrimonio infantil. Este planteamiento integral para poner fin al matrimonio infantil se apoya en la resolución del Consejo de Derechos Humanos de 2019, relativa al matrimonio infantil, precoz y forzado.

Poner fin al matrimonio infantil y asegurar los derechos de las niñas significa un futuro más justo, seguro y próspero para todos nosotros.

¿CÓMO?

1. Ampliar lo que da resultado

Para influir de manera importante en la cifra de niñas que cada año contraen matrimonio es necesario ampliar a escala los programas relativos al matrimonio infantil. La ampliación se debe llevar a cabo bajo la dirección de los gobiernos, mediante alianzas robustas con la sociedad civil –que se encargarán de exigir la rendición de cuentas–, y con el sustento de ayudas específicas al desarrollo y de la movilización de recursos nacionales.

Los gobiernos y otras partes interesadas deben:

- Invertir en el acceso libre a 12 años de enseñanza de calidad para todas las niñas.

- Asegurar que todas las niñas –con independencia de su edad o su estado civil– tengan acceso a todo el conjunto de servicios de salud sexual y reproductiva que se ofrecen a los jóvenes, entre ellos el aborto en condiciones seguras.
- Velar por que las políticas y los planes para mitigar y abordar las situaciones humanitarias tengan en cuenta las necesidades específicas de las niñas y las mujeres que viven en entornos de crisis.

2. Transformar las normas sociales

Un mundo en el que no exista el matrimonio infantil sería un mundo en el que habría más igualdad entre los géneros. Para lograr un mundo así, es necesario transformar las normas sociales perjudiciales que restringen y reprimen a las niñas y las mujeres y les privan de oportunidades en la vida.

Los gobiernos y donantes deben:

- Financiar e impulsar la transformación de las normas sociales a largo plazo.
- Invertir en programas relativos a las normas sociales, dirigidos en particular a todos aquellos que pueden influir en las actitudes que propician el matrimonio infantil.
- Velar por que sean los trabajadores de primera línea de las comunidades donde prevalece el matrimonio infantil quienes dirijan los programas de movilización comunitaria.

3. Apoyar los movimientos de la sociedad civil en pro del cambio

Para acelerar el progreso hacia la igualdad entre los géneros se necesita un movimiento heterogéneo e inclusivo que logre reivindicar eficazmente la eliminación del matrimonio infantil en un contexto más amplio de defensa de los derechos de las niñas y las mujeres y de erradicación de la violencia contra la infancia.

Los gobiernos y donantes deben:

- Aumentar la financiación que se destina a movimientos, actuaciones colectivas y organizaciones de la sociedad civil, velando porque sea una financiación flexible y de duración multianual.
- Invertir en la recolección de pruebas y la formación en torno a las intervenciones que son eficaces para erradicar el matrimonio infantil y promover los derechos y la autonomía de las niñas.

4. Situar a las niñas en el centro de las iniciativas

Las niñas son personas activas, comprometidas y capaces; y entienden mejor que nadie la realidad de sus vidas. Para acelerar el progreso hacia la erradicación del matrimonio infantil, es necesario que las niñas y los jóvenes participen de manera central en la búsqueda de soluciones y la configuración de su futuro.

Los gobiernos y donantes deben:

- Invertir en programas que impartan conocimientos prácticos a las niñas y promuevan su autoconfianza.
- Integrar a las niñas en el diseño y el desarrollo de los programas destinados a influir en sus vidas.
- Presentar semblanzas de niñas y jóvenes en programas, redes sociales y comunicaciones, con el fin de generar modelos de conducta positivos.

Ayudas y recursos disponibles

UNICEF, 2021, Base de datos sobre el matrimonio infantil

UNICEF, 2021, Covid-19 19, A threat to progress on child marriage

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), 2020, Informe Técnico Provisional, Información actualizada a 27 de abril de 2020: Repercusión de la pandemia de COVID-19 en la planificación familiar y la eliminación de la violencia de género, la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil.

UNFPA, 2020, Las proyecciones de la UNFPA predicen unos efectos desastrosos para la salud de las mujeres si continua la pandemia de COVID-19

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), 2020, States of Fragility

Marsh, M., y Blake, M., 2019, “Where is the Money?” Comité Internacional de Rescate (IRC) y VOICE

Buchanan, E., 2019, “Born to be married – Addressing early and forced marriage in Nyal, South Sudan,” Oxfam

Together to
#ENDviolence




Solutions Summit Series



secretariat@end-violence.org

end-violence.org

633 Third Avenue, Floor 25, New York, NY 10017

 [@GPtoEndViolence](https://www.facebook.com/GPtoEndViolence)
 [@GPtoEndViolence](https://www.instagram.com/GPtoEndViolence)
 [@end_violence](https://twitter.com/end_violence)